ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 9:05 horas del día 16 de septiembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, aceptación o rechazo de ofertas anormalmente bajas, clasificación de ofertas y propuesta de mejor oferta para el lote II, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 1141123**

DENOMINACIÓN: **DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE POZO ALCÓN (JAÉN) Y MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **619.673,84 €**

PRESIDENTA:

Dª NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ. Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
Dª. CARMEN MADINABEITIA REQUEREY. Titulada Superior.
Dª. GRACIA RODRÍGUEZ JERÓNIMO. Titulada Superior.

SECRETARIA:

Dª. INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa de Departamento de Ejecución y Seguimiento de Programas.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión. Seguidamente, la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha 23 de junio de 2025, relativo a proposiciones incursas en presunción de anormalidad remitido por el técnico designado al efecto.

La oferta económica que incurre en el supuesto de valores anormales, debido a que es inferiores al presupuesto **límite** de temeridad el cual quedó fijado en **204.516,16 €**, esto es, una baja del **24,31%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, es la presentada por la empresa IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L. , la cual había presentado una oferta ascendente a **202.753,94 €.**

La Mesa examina el informe y observa que:

- El informe no se pronuncia sobre todas las alegaciones presentadas por empresa IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L.
- El informe se limita a afirmar que la documentación aportada por el licitador no se ajusta a lo requerido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, no queda suficientemente justificada la viabilidad de su oferta en lo referente a los costes generales y beneficio industrial aplicados, y el resto de las indicaciones, no dejan de ser aspectos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El informe sólo concluye que el licitador no ha justificado de modo satisfactorio su oferta económica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	30/09/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5HJXJDXLKFXYD2Q3F4S6PBTZ6	PÁG. 1/2

La Mesa tras deliberar sobre el contenido del citado informe considera que el informe debe contener la motivación que lleva al técnico a no considerar la oferta como viable, y siempre teniendo en cuenta que la exhaustividad de la justificación por parte de la persona licitadora debe ser proporcional a la anormalidad detectada. Si por el técnico se propone la exclusión, tal y como se manifiesta en las resoluciones 1089/2018; 1497/2019 o 995/2019, se exige una motivación reforzada o rigurosa del órgano de contratación, pues supone una excepción al principio de adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, pero, en caso de conformidad, no se requiere que se expliquen de manera exhaustiva los motivos de aceptación.

Por lo anterior, la Mesa acuerda devolver el informe al órgano de contratación, solicitando una mayor motivación respecto a la consideración de la oferta como no viable, recordándole que se podrá solicitar, si se considera oportuno, que se requiera al licitador incurso en baja anormal información adicional o aclaración sobre determinados extremos de su oferta, debiendo expresar en este caso que aclaración o documentación concreta se debe aportar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo Fdo. Inmaculada Palma Ramos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	30/09/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5HJXJDXLKFXYD2Q3F4S6PBTZ6	PÁG. 2/2